

DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Núm. 10. MARTES 10 DE ABRIL DE 1838. 6 cuartos.

Artículo de oficio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Cuarta seccion.—Circular.

Por real orden de 8 de abril del año próximo pasado se mandó que para llevar á efecto el establecimiento de la escuela normal de instruccion primaria en esta corte nombrasen las diputaciones provinciales dos alumnos con las circunstancias que en la misma se expresaban, debiendo pagar la pension de 39 rs. anuales por cada uno. Las circunstancias de la tracion han retardado estos nombramientos en muchas provincias; pero habiéndolos verificado ya casi todas, se está en el caso de proceder á la instalacion de la escuela. A este efecto, y para que no falten los fondos que han de contribuir á su sostenimiento, debiéndose hacer el pago de las pensiones por semestres adelantados, S. M. la Reina Gobernadora se ha servido disponer que las diputaciones provinciales tomen desde luego las medidas necesarias para la pronta recaudacion de las cantidades que corresponden al primer semestre, y las depositen inmediatamente en las comisiones pagadoras de sus respectivas provincias, dando los gefes políticos el parte de su existencia en caja á este ministerio para que su pagaduría general pueda en consecuencia girar las letras competentes, á fin de hacerlas efectivas en esta corte, verificando lo cual, se señalará día para la apertura del establecimiento, y se comunicará el oportuno aviso para que los alumnos estén en Madrid con la anticipacion debida. De real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 21 de marzo de 1838.—Someruelos.—Señor gefe político de....

Real decreto.

En nombre de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, y conformándome con el dictamen del consejo de ministros, he tenido á bien mandar que presentéis á la deliberacion de las cortes el siguiente proyecto de ley:

Art. 1.º Se autoriza al gobierno para contratar un empréstito de 500 millones de reales vellon efectivos; los cuales se destinaran esclusivamente á los gastos del ejército y armada.

Art. 2.º Se autoriza asimismo al gobierno para destinar al pago de los intereses y amortizacion del referido empréstito los productos líquidos de las minas de Almadén y de El Cuervo, y la parte de las rentas y contribuciones de la Península y sus islas que fuere necesario.

Art. 3.º Si por razon de las antiguas contratas sobre azogues y resoluciones de las cortes se originase alguna contestacion, queda autorizado el gobierno para transigirla.

Art. 4.º Tambien se le autoriza para capitalizar los intereses de los préstamos extranjeros hasta 1.º de enero de 1841, época en que comenzaran á pagarse por duodécimas partes.

Art. 5.º El gobierno dará cuenta á las cortes del uso que haga de la presente autorizacion.

Tendréislo entendido y dispondreis lo necesario á su cumplimiento. Rubricado de la Real mano. En palacio á 23 de marzo de 1838.—A. D. Alejandro Mon.

ESPAÑA.

Madrid 27 de marzo.

PARTES OFICIALES.

Comandancia general de los ejércitos reunidos.—Escmo. Sr.: El teniente general, segundo en jefe del ejército del Norte D. Manuel de Latre, me dice desde Bendejo con fecha 21 de este mes lo que sigue:

Escmo. Sr.: Segun dije á V. E. esta mañana, salí en busca del enemigo desde S. Salvador de Cantamuda, el cual desde las tres de ella estaba en marcha. Subimos al puerto de Sierra Salvá sin novedad, y al llegar á Bendejo, que está situado poco antes de la salida de estos largos y difíciles desfiladeros, vimos las fuerzas enemigas en posicion.

Nuestras compañías de cazadores de los seis batallones de la tercera division iban en vanguardia al mando del brigadier D. Andres Parra. Los enemigos atacaron desde luego á la cabeza de nuestra

inmensa desfilada; mas habiéndose reunido algunos de nuestros batallones, mandé al segundo del Rey que flanquease y tomase la terrible posicion por nuestro frente. Este batallon, dirigido por el brigadier Quintana y su comandante D. Antonio Magaz, trabajó admirablemente arrojando de allí considerables fuerzas enemigas, que la defendieron con encarnizamiento.

Se les fueron tomando otras posiciones hasta que cerró la noche bajo un temporal de nieve; por lo que he hecho reunirse los batallones en las cercanías de este pueblo. Como el fuego ha durado cerca de siete horas, y terminándose ahora, no es fácil en este momento calcular las pérdidas de unos y otros; pero la del enemigo ha sido muy grande por los muchos cadáveres que se han encontrado en las posiciones.

Tenemos en nuestro poder varios de sus heridos, algunos pasados, y como 60 individuos de tropa y 8 ó 10 oficiales prisioneros. Yo he tenido tambien la honra de derramar mi sangre por la patria habiendo sido herido en la mano izquierda, por cuya causa entrego el mando al Sr. general D. Fermín Iriarte. Igualmente ha sido herido en un muslo el brigadier D. José Quintana. Los dos batallones del Rey y de la Reina, el primero de Almansa y la artillería merecen todo mi elogio. Cuando las ocupaciones del momento lo permitan, el Sr. general Iriarte dará á V. E. mas detalles de esta reñidísima accion.

Lo traslado á V. E. para conocimiento de S. M. y satisfaccion del público.

Conocedor del terreno en que ha sido batida la faccion espedicionaria, puedo asegurar que las tropas al mando del benemérito general Latre han vencido obstáculos casi insuperables, conduciéndose con el valor y arrojo que las distingue, pues el número de prisioneros hechos al enemigo, en las posiciones de que fue lanzado, prueba la encarnizada lucha, la bravura de las tropas y la inteligencia del digno general que las ha conducido á la victoria, cuya herida, si bien honra su denuevo, es muy sensible por verse privada la patria por algun tiempo de los servicios distinguidos que debería continuar prestando, y yo de tan digno compañero.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Mansilla de las Mulas 24 de marzo de 1838.—Escmo. Sr.—El conde de Luchana.—Escmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

S. M. la augusta Reina Gobernadora, interin que con mas datos puede recompensar el mérito de los que se han distinguido en este nuevo triunfo de las armas nacionales, se ha servido resolver que al benemérito general D. Manuel de Latre y á las valientes tropas que forman el cuerpo de operaciones que manda se les den las gracias en su Real nombre, publicándose en la Gaceta para su satisfaccion.

El comandante general de Palencia en oficio fecha de ayer á las nueve de la mañana que trasmite el capitán general de Castilla la Vieja, á las tres de la tarde en comunicacion recibida por extraordinario, dice con referencia al alcalde constitucional de Cervera del río Pisuerga, que el 22 á las cinco de la tarde habia llegado á aquel pueblo el comisario de la division del general Latre con la noticia de que en los de Coloca y Vendejo, valle de la Liébana, se habia batido á la faccion espedicionaria, durando la accion desde las once de la mañana del día 21 hasta el anochecer, y que no obstante del horroroso fuego con que el enemigo se resistió, ha tenido un considerable número de bajas, habiendo por nuestra parte la desgracia de salir herido en la mano izquierda el espresado general Latre y un brigadier. Añade dicho comandante general de Palencia, que no tiene tiempo para mas; que la espedicion enemiga, segun los últimos avisos, no puede pasar adelante, y que ha dejado en poder de las tropas leales un gefe, varios oficiales y soldados.

Segun parte del gefe político de Toledo, de fecha del 25, la faccion de Basilio intentaba vadear el Tajo por la parte de Malpica; y la caballería del general Flintner habia avanzado sobre el puente de Talavera de la Reina para impedir á la faccion el paso por aquel punto.

Segun parte de fecha del 21 del gefe político de Ternel, la faccion del cabecilla Olmos fue alcanzada en el término de Castielfavrit á las seis de la tarde del día 17 del actual, y cargada á la bayoneta por un destacamento de la compañía de tiradores francos de dicha provincia, aumentado con 30 hombres que habia facilitado el

comandante militar de Moya; y fueron puestos en completa dispersion, dejando en el campo nueve muertos, seis caballos con varias armas y otros efectos.

Segun parte del administrador principal de correos de Vitoria de fecha del 22, habiendo salido el 20 el coronel D. Martin Zurbano á dar un paseo con parte de su caballería y una compañía de cazadores, les salió al encuentro en las inmediaciones de Mendivil un oficial faccioso con 29 hombres: mas engreidos estos, y acercándose cada vez mas á los nuestros, al ver que se retiraban, no tardaron en verse rodeados por medio de una hábil maniobra que ordenó en el momento el coronel Zurbano; y habiendo sido cargados con singular denuedo, quedaron muertos en el campo 14 rebeldes y se les hicieron 13 prisioneros, entre ellos el oficial, que se halla herido con otros 11 en el hospital militar de dicha ciudad.

El capitán general de Castilla la Vieja en 23 del actual trascribe una comunicacion del dia anterior del comandante general de la provincia de Palencia, quien manifiesta que en aquel momento, que eran las ocho de la noche, acababa de recibir la noticia de que la faccion mandada por el rebelde conde Negri desocupó el pueblo de S. Salvador (uno de los de la Pernia) en la tarde del 20, en cuyo punto, habiendo sido avistados los rebeldes por las tropas del general Latre, corrieron aquellos como tienen de costumbre, huyendo de la valiente division del referido general, que perseguia al enemigo, el cual procuró guarecerse en los pueblos de Casa-Vegas y Areños, limitrofes con la provincia de Liébana: añade que nuestras tropas se hallaban ya en el mencionado pueblo de S. Salvador, y que de todo se dió conocimiento al conde de Luchana.

El capitán general de Galicia D. José Manso con fecha 16 del actual participa desde Sobrado: que habiendo recibido noticias el dia 13 de que las facciones del cura de Freijo, Ramos y Fr. Saturnino se hallaban hácia Cabruy, dispuso saliesen en su persecucion, y á las órdenes del comandante graduado D. Genaro Fernandez Cid, las fuerzas del canton del referido punto de Sobrado: que igualmente comunicó avisos á las tropas que operan en el distrito de Arzua, á fin de que se dirigieran sobre la derecha del rio Tambre, y con este movimiento estrechar á los rebeldes en el distrito de Mesía, en cuyo pais tal vez se encontrarían, y donde se les podria batir: que efectivamente se realizó dicho cálculo alcanzando las mencionadas columnas cerca del puente Carneiro al enemigo en número de 200 caballos y 150 infantes, siendo el resultado causarle 43 hombres muertos, entre ellos á los titulados comandante Manuel Cea (alias) Portola, y al capitán D. Ramon Duro, ademas de varios heridos, y porcion de caballos, armas y efectos que se cogieron, sin que por nuestra parte haya ocurrido mas desgracia que la de haber sido heridos levemente el alférez del 5º ligero D. Ruperto Zalamero, y dos soldados del propio cuerpo.

Añade el capitán general que otra columna que partió desde Monterroso á Mellid á las órdenes del capitán D. Wenceslao Tizon, consiguió al recorrer los distritos de la Ulloa y Amarante, encontrar una faccion mandada por los cabecillas Villanueva y Soto, siendo el resultado causarles 9 rebeldes muertos, cogiéndoles ademas varias yeguas, armas y efectos. Concluye manifestando que ha dado orden á los comandantes de las referidas columnas que remitan relaciones de los que mas se hayan distinguido.

Insertamos con placer la siguiente proclama del bizarro general Narvaez.

Ciudadanos: Las armas de la libertad acaban de alcanzar un nuevo triunfo sobre las sanguinarias hordas del absolutismo; los héroicos nacionales de Tarazona han sellado sus sagrados juramentos, esgrimiendo sus armas contra los rebeldes, y la fortuna ha coronado su valor y sus esfuerzos; los 500 hombres, miserables restos de la faccion de Tallada, han sido prisioneros de guerra por aquellos valientes, y el mismo cabecilla ha tenido esta suerte. Andalucía se ha libertado de la opresion de los vándalos; la causa del Estado triunfa; los sucesos favorables de la campaña aseguran un porvenir venturoso, y la patria respira en medio de los males que la afligen; ciudadanos: la milicia cívica baluarte poderoso de la libertad, y escudo del trono de nuestra inocente Isabel, se ha coronado de un laurel inmortal, y el estado le tributará los homenajes de gratitud que sus virtudes merecen.

Las ilusorias esperanzas de los enemigos han desaparecido para siempre; el pais donde se alimenta el genio de la libertad sufrió por algun tiempo las calamidades de una invasion dolorosa; pero en su seno hallaron su sepulcro los sectarios de la usurpacion; la misma suerte sufrirán cuantas masas osaren pisar este suelo venturoso. Loor eterno á los valientes nacionales de Santiago de la Espada, Hornos y Pontones que han conseguido los triunfos que tengo el placer de anunciar. Jaen 12 de marzo de 1838 á las ocho de noche.—Ramon María Narvaez.

Ya tienen conocimiento nuestros lectores de los escandalosos sucesos de Lisboa, en donde una parte de la Guardia nacional capitaneada por los hombres que en alas de la anarquía subieron al poder en setiembre de 1836, se ha opuesto á viva fuerza al ejercicio

de las prerogativas de la corona y combatido frente á frente al trono constitucional de Portugal. Estos hombres de infausta memoria salidos de la hez de la sociedad para reproducir las doctrinas de los viejos revolucionarios y regicidas de la Francia de 1793, han rociado de sangre liberal las calles de Lisboa, y aunque vencidos por las tropas leales, conspiran todavía en los clubs contra la Reina contra las leyes y contra las legítimas autoridades, y no será extraño que renueven las escenas de sangre y de horror de los dias 13 y 14 del corriente, porque realmente ellos no pueden vivir en otra atmósfera que en la de los crímenes atroces.

Como los revolucionarios de todas partes tienen una grande semejanza, conviene ilustrar el pueblo acerca del fin y objeto que se proponen los de Portugal, porque ese mismo fin y objeto es el que llevan los de los demas paises. Desean, pues, trastornar la sociedad desquiciando los principios políticos y religiosos en que se apoyan los gobiernos. Entonces, cuando engañando los pueblos causan horribles convulsiones, salen como fieras de sus tenebrosas guaridas, y se arrojan sobre los empleos y sobre los caudales del estado y de los particulares. Una vez poseionados del mando y de las riquezas cambian de doctrinas y comienzan á predicar principios conservadores, y aun á erigir en dogma la tiranía y el imperio absoluto. Para restablecer y conservar el orden, dicen, no bastan las leyes comunes, es necesario medidas extraordinarias, leyes especiales que sujeten á los ciudadanos á la voluntad y al capricho de los gobernantes. Como para ellos las constituciones son un vano pretexto para alucinar al pueblo, no las observan cuando mandan, sino al contrario contra lo que espresamente ellas previenen, le imponen tributos, quintas y demas sacrificios, y prenden, encarcelan, destierran degüellan á los ciudadanos sin ninguna solemnidad legal. Por estos medios hacen grandes fortunas, y se cargan de honores y distinciones, y cuando la sociedad vuelve á su estado normal, ellos han reemplazado á la nobleza que pereció en la revolucion, y se han convertido en próceres mas insolentes y opresores que los del antiguo régimen feudal, cuyos privilegios sirvieron de pretexto para remover los pueblos contra la nobleza y contra los tronos. En suma, las revoluciones se han hecho siempre en el mundo por el impulso de hombres escasos de fortuna y llenos de ambicion, que se han prevalido de la ignorancia de los pueblos para hacerse ricos y poderosos, predicando la pobreza y la soberanía popular. Nos hemos abstenido de propósito de citar ejemplos, porque cada cual de nuestros lectores verá delante de sus ojos la imagen de personas cuyos retratos quedan delineados en este artículo.

Sin embargo no podemos menos de recordar que los jacobinos de 1792 y 1793, que parecian furias infernales desencadenadas contra los aristócratas, fueron antes de quince años, los príncipes, los duques, los condes y marqueses del imperio frances; y los que por todo adorno llevaban una mala escaquilla y un gorro encarnado en los primeros dias de la revolucion, fueron despues engalanados con delicadas plumas y ricos bordados de oro purísimo. Estos son los falsos apóstoles de la libertad y los reformistas de nuestros dias. Estos son los súbditos ingratos de la Beina de Portugal que se han rebelado contra el trono. ¡Ojo alerta! que tambien entre nosotros se crian estas alimañas y se entretienen en preparar en las sociedades secretas iguales escenas que las de Lisboa. En prueba de esta reciprocidad de principios y de intereses que hay entre aquellos y estos revolucionarios, notarán los lectores del *Eco del Comercio* que no han escrito una sola línea sus redactores para manifestar su desaprobacion á semejantes desórdenes, ni tampoco han publicado los documentos y noticias que han insertado los demas periódicos acerca de la sedicion y del combate del dia 14 entre las tropas leales y los anarquistas.

El *Correo Nacional* publica á última hora las noticias siguientes relativas á la situacion de Basilio y tropas que le persiguen.

El general Flintner con 892 infantes y 316 caballos de las tropas de operaciones en las provincias de Toledo y Ciudad-Real, y 2174 infantes con 209 caballos pertenecientes á la brigada de operaciones de Castilla que se le ha reunido, llegó el 22 á Puebla Nueva, en donde permanecia el 23 reuniendo raciones para el suministro de dichas fuerzas.

El rebelde Basilio, cuyo intento era atacar á Talavera, ha tenido que desistir, y probablemente atravesará los montes de Toledo para dirigirse nuevamente á la provincia de Ciudad-Real, ó se dirigirá á Guadalupe, en cuyo caso no podia menos de llegar á las manos con las tropas de Estremadura.

La faccion de Cabañero, mandada por el cabecilla Ibañez, permaneció en Tierzo desde la madrugada del 18 hasta el dia 20 que se dirigió hácia Cantavieja.

El primer batallon de Africa que se hallaba en Ocaña, ha salido para Toledo á reunirse con los dos de Córdoba, cuyos cuerpos con un escuadron del 1º ligero operarán á las órdenes del general Pardeñas que ha salido hoy de esta córte.

Nos escriben de Toledo que D. Basilio ha sido batido en la Puebla de Montalvan por las tropas de la Mancha. Carecemos de otros detalles sobre este hecho importante.

Segun escriben de Tudela con fecha 22, la causa de la dimision que del mando de sus fuerzas ha hecho D. Diego Leon, no es otra que el mal estado de su salud la cual restablecida, volverá de nuevo á sus tareas militares.

Segun las últimas noticias recibidas de Navarra el general D. Diego

Leon que mandaba en la Ribera ha dado su dimision encargándose del mando de las tropas el Sr. Alaix en Tudela.

Segun tenemos anunciado ayer habrá salido de esta córte para tomar el mando de las fuerzas de la Mancha, por dimision del general Flinter, el Sr. Pardiñas. Los dos batallones de Córdoba que se hallaban en Toleto y el batallon de Africa que permaneció en Ocaña pasan á las órdenes de este último á reunirse con las fuerzas que mandaba el general Flinter.

Parece que se trata de activar la persecucion de Basilio. Este indica por sus movimientos querer pasar el Tajo. Grave falta sería que por un descuido lo consiguiere.

Las últimas comunicaciones de Lisboa que alcanzan hasta el 17 del actual, anuncian que en aquella ciudad no ha vuelto á alterarse la tranquilidad, y que la Reina se disponia á jurar la nueva Constitución.

Las secciones del congreso han nombrado para la comision que ha de examinar el proyecto de ley de empréstito á los señores Gispert, Riva-Herrera, Pacheco, Satorras, Lopez (D. Blas), Carraseo (D. Rufino), y Benavides.

Valencia 29 de marzo.

Hoy han entrado en esta capital los prisioneros cangeados en número de unos 340, entre ellos el brigadier Solano, y sobre 30 oficiales. Viéneu la mayor parte andrajosos, debiendo, los que han llegado mejor vestidos, esta decencia á la filantropía de los pueblos que se han apresurado á hacerles sentir la diferencia que hay de estar entre racionales á vivir entre fieras.

Idem 30.

El gobernador militar de Segorbe con fecha de ayer dice que parte de la faccion de Rufo ha conducido á Montan la gran cantidad de trigo y arroz que robó en el camino real de Aragon, y que el resto fue á pernoctar á Matet. Que á las nueve de la mañana del dia anterior se hallaba Cabrera en Onda con tres batallones.

La faccion que se hallaba en Chiva salió al anochecer de ayer de dicho punto con direccion á Paris, desde donde ha oficiado á la mayor parte de los pueblos de la Ribera pidiendo raciones, y mandando que para esta misma tarde las conduzcan á Sueca, aunque probablemente no irán á recogerlas tan pronto.

El comandante general de Castellon con fecha de ayer dice con referencia á parte del comandante de armas de Villafamés entre otras cosas lo siguiente.

Cabrera ha salido de Onda sin indicarse su direccion. Forcadell permanece en Alcora con 200 hombres contando los quintos, y estos con muchos paisanos de Alcora provistos de los utensilios necesarios, están ocupados en formar parapetos en el cerro de San Cristóbal, hasta el sitio donde se dió la accion, y entre dichos hay otro parapeto circunvalado.

En frente de Lucena permanecen algunos grupos de facciosos, pero hasta el presente no se hace fuego ni por los sitiadores ni de dentro de la plaza.

Ayer noche entró en Villareal una partida facciosa mandada por un oficial quien se llevó preso al alcalde por no haber aprontado el pedido de raciones, y se retiró á Onda de donde habia salido.

Partida volante de los distritos de Liria, Villar y Chelva. Escelentísimo Sr.: Habiendo tenido noticia por mis confidentes de que una partida facciosa compuesta de 70 infantes y 20 caballos pasó por Villamarchante á Ribarroja, y que pedido á un alcalde guiasse rebajaron hasta las paredes de Burjasot, y que cobardes porque se hacia de dia, no se atrevieron á poner en ejecucion su inicuo proyecto de aprisionar y robar á algunos vecinos honrados, y si retrocedían á Ribarroja emprendí la marcha el mismo. A mi llegada se me avisó que acababa de salir dicha gavilla en direccion á Cheste á unirse con la columna que decian estaba en el mismo. Como la infanteria anduviese ayer mas de diez leguas y tres dias anteriores, nada menos (pues vino de Alarcon) dispuse se replegase hácia este pueblo, y únicamente seguí al enemigo con 20 caballos, que rendida su infanteria iba montada en carros. Al llegar al llano de la Orguera, inmediato á la sierra de las Rodenas, distante media hora de Cheste, me avisé con dichos carros, desde los que la canalla espedia un vivo fuego; la tenacidad de mis valientes les hizo dispersar, mas reuniéndose luego en dicha sierra me impidieron destrozarles completamente, y aun lo hubiese conseguido, no habiendo visto á mas de 80 caballos que me circunvalan, fuerza que salió de la parte de Cheste. En consecuencia reuní mi corta fuerza y á beneficio de conocer el terreno me he salvado, y llegado á esta donde trato de permanecer.

El enemigo ha dejado en el campo seis muertos, y algunos heridos, cogiéndoles porcion de fusiles, lanzas, mantas y otros efectos. Mi pérdida consiste en un caballo muerto y dos heridos de bastante gravedad. Lo que digo á V. E. en cumplimiento de mi deber. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuarte 28 de marzo de 1838. Escmo. Sr. Antonio Truquet Ara. Escmo. Sr. segundo cabo capitán general interino de Valencia.

Teruel 20 de marzo.

D. Manuel Bueno teniente de la compañía de tiradores francos de esta provincia atacó el 17 en Libros término de Castielfavit al cabecilla don Francisco de los Olmos que tenia ya 40 infantes y 34 caballos. El resultado ha sido matar el cabecilla con 8 mas y 2 caballos, y cogertes 4 caballos, una mula, varias lanzas, fusiles y otros efectos.

Tudela 21 de marzo.

En esta ciudad tenemos al bravo D. Diego Leon hace tres dias, y permanecerá algunos mas hasta restablecerse de sus males. Le ha sustituido en el mando de la division de la Ribera el virey en cargos Alaix.

Idem 22.

El regimiento de Zaragoza ha marchado á Berdun donde la faccion parece ha cometido mil horrores y quemado algunas casas.

Barcelona 7 de abril.

CORREO ESTRANGERO.

Los periódicos que tenemos á la vista alcanzan los de Londres al 28 de marzo, los de Paris al 30 y los de la frontera al 31.

Paris 26 de marzo.

Por orden del Rey del 25 de este mes el conde Septimo de Latour-Maubourg, embajador cerca de S. M. la Reina de España ha sido nombrado en la misma cualidad de embajador cerca de la Sta. Sede en reemplazo de su hermano el conde Justo de Latour Maubourg que ha fallecido.

Por un decreto del mismo dia, el duque de Jesensam, par de Francia ha sido nombrado embajador de Francia cerca de S. M. C. la Reina de España en reemplazo del conde Septimo de Latour Maubourg.

Idem 23.

Se ha presentado una peticion á la cámara de los diputados para que se fijase la suerte de los restos de la legion que el gobierno envió á España.

Varios regimientos acaban de recibir la orden de dirigirse á la frontera de España.

NOTICIAS DE LA FRONTERA.

Fronteras de Navarra 29 de marzo.

El general Alaix se dirigió el 24 á Puente-la Reina con la columna de la Rivera para vigilar la tercera expedicion carlista.

Los carlistas con el objeto de llamar la atencion de los cristinos, trataron de dirigir su gruesa artilleria sobre Viana, pero dieron una contra orden el 23.

Tarragual, que hacia incursiones en el alto Aragon ha vuelto á Aoez.

Se ejerce una rigurosa vigilancia en nuestra frontera, parece que es motivada por la noticia que ya hace tiempo corre de que la princesa de Beyra debe ir al cuartel de D. Carlos. Se han arrestado algunos extranjeros que iban sin pasaporte, y la autoridad los ha hechos internar. Dos de ellos traian cartas para el cuartel real.

El comandante de la costa de Cantabria ha recibido un parte fecha del 22 de este mes, del comandante de la balandra la Atalaya, que se encontraba en Guijon, que dice entre otras cosas: Habiendo cesado el temporal y la barra hallándose practicable, y habiendo los enemigos segun los partes empezado su movimiento de retirada para Liebana, quedará en este punto hasta que se haya cumplido el objeto de mi comision.

Añade que el general Latre asegura que si el enemigo se dirige á la capital de Asturias él llegará primero que los facciosos á aquel punto, y que el conde de Luchana marcha con 9 batallones contra el enemigo.

Ainboa 30 de marzo de 1838.

El grueso de la faccion se ha retirado de delante de Viana, con pérdida de 100 hombres y sin haber podido apoderarse de aquel punto. Los carlistas se han dirigido á Vizcaya y han llevado consigo la artilleria para atacar á Portugalete. Su principal objeto es llamar la atencion del general Espartero para ver si pueden impedir que persiga la expedicion del conde de Negri, que huye por las Asturias en direccion al valle de Liebana.

La noticia del empréstito que el gobierno de la Reina va á contratar con el Sr. Aguado, ha causado bastante sensacion en Estella, y para poder disminuir su importancia, aseguran con tono de profecía que dentro de poco tiempo el triunfo del Pretendiente es seguro. Esto produce su efecto y la poblacion es víctima de su fanatismo.

Los hombres de bien se prometen mucho del actual gobierno si logra tener á raya los clubistas. El gobierno español tiene muchos enemigos, pues á mas de los carlistas tiene que luchar contra la prensa revolucionaria que es el mas fuerte apoyo de don Carlos. El Eco del Comercio y otros periódicos del mismo color prestan mas servicios al pretendiente que un ejército.

Una columna de tropas de la Reina ha salido de las lineas de Oyarzun en direccion á un punto llamado Cerreria, y se dirige hácia Lesaca y Vera.

Palma de Mallorca.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 9 PARA EL 10 DE ABRIL.
Parada, Provincial y Milicia nacional: hospital, provisiones, rondas y contrarondas, Provincial. Juan Coll.

INTENDENCIA DE LAS BALEARES.

Por el ministerio de Hacienda se me ha comunicado con fecha 16 de marzo último la Real orden siguiente:—Deseosa S. M. la Reina Gobernadora de prevenir los abusos que puedan cometerse por parte de los espendedores de billetes del tesoro, admisibles en pago de contribuciones, haciendo que el beneficio que debe ser de los contribuyentes recaiga en favor de los encargados de la cobranza ó conduccion de los impuestos en perjuicio de aquellos y con notable menoscabo de los fondos que deben ingresar en las tesorerías para atender á las cargas públicas; y teniendo en consideracion las quejas que sobre el particular han manifestado algunos Intendentes, así como las providencias por ellos adoptadas para corregir tales abusos, se ha servido S. M. mandar que todo pago que en adelante se verifique en las tesorerías de provincia y depositarias de partido con los mencionados billetes, ha de realizarse poniéndose al respaldo de ellos una nota firmada por el contribuyente, y expresiva de que la entrego por la mitad equivalente del adeudo que satisface, y que V. S. adopte las providencias convenientes á fin de evitar que en manera alguna se consienta que en el local donde se hallen establecidas las oficinas, se hagan ventas y especulaciones de los espresados billetes, bajo la mas estrecha responsabilidad de los empleados que lo toleren, poniéndoles de este modo á cubierto de las tentaciones de la codicia, con medidas que en nada estorbán la libre circulacion de los billetes conforme está mandado.—Caya soberana disposicion tendrá debido efecto en esta provincia, advirtiéndose que las formalidades que la circular exige para admitirse en tesorería los billetes del tesoro se estiendan igualmente á los pagarés del anticipo de los 200 millones; pues no se recibirá ninguna clase de papel en pago de contribuciones sin la nota firmada por el contribuyente y expresiva del adeudo que satisface. La misma formalidad se observará respecto de los pagos que se hacen por derechos de aduanas.

Con esta medida se cortarán los abusos que parece han sido frecuentes segun ha llegado á mi noticia por parte de recaudadores de las villas, especulando con el metálico de los contribuyentes. Es verdad que estos tenían el campo abierto para poder exigir de los recaudadores cuenta del beneficio que les producía con solo echar la vista al estado mensual que el tesorero de Rentas ha tenido cuidado de ir publicando en el Boletín oficial del ingreso del papel, pues en estos estados consta el tanto que cada pueblo ha satisfecho así en papel como en metálico. Este que es un derecho de los contribuyentes, es un deber de las municipalidades; ellas son las encargadas de los intereses de los pueblos.

Estas deben pues con el Boletín oficial en la mano exigir cuenta á cada recaudador de la conducta que haya observado en este negocio. Confío que así lo harán y que en cualquiera reclamacion que se me haga por los contribuyentes puedan satisfacer victoriosamente.

No basta tener los pueblos instituciones liberales, es ademas necesario que cada uno sepa los deberes que debe cumplir y los derechos que se le deben guardar. La seguridad, la libertad, y cuantos beneficios resultan de las leyes, dije ya en otra ocasion y repetiré mil veces, son precarias, si los poseedores no tienen el saber y el valor necesarios para defenderlos. Palma 9 de abril de 1838.—Francisco Nuñez.

DON JOSE MONTIS Y PONT Y VICH, ALCALDE constitucional de esta ciudad.

Deseoso de que el turno del jornal vecinal establecido con el loable y privilegiado objeto de la recomposicion de caminos del término rural de esta ciudad produzca el resultado apetecible y con el fin de que este vecintario quede plenamente convencido de la obligacion en que se halla de sufrir aquel gravamen, se inserta la Real orden trasladada por el Sr. Gefe superior político en 20 de octubre de 1835 que á la letra dice así:

El Sr. Subsecretario del Despacho de lo Interior con fecha de 28 de setiembre último me dice lo siguiente:—El Sr. Secretario interino del Despacho de lo Interior comunica con esta fecha á los demas señores Secretarios del Despacho y mayordomo mayor de S. M. la Real orden siguiente:—El Gobernador civil de las islas Baleares espuso á S. M. la Reina Gobernadora por conducto del Director general de caminos, que estando establecido en aquellas islas por el Acuerdo de la Real Audiencia que para atender á la recomposicion de caminos se pague por turno un jornal gratuito de personas y caballerías, redimible por una módica retribucion de dinero, y se niegan á dicho pago las clases de empleados de Hacienda militar y de provincia, la de los del Real patrimonio, la de matriculados de Marina y alguna otra, que valiéndose de su fuero especial no se creen comprendidas en esta contribucion. Enterada S. M., tuvo por conveniente oír sobre este asunto al Consejo Real de España é In-

dias, el que ha manifestado que la razon en que se fundan las referidas clases para eximirse del pago de la citada carga, no es otra que el creerse exceptuadas por los fueros especiales de que gozan; pero que no solo es repugnante el empeño de estender los fueros especiales al goce de preeminencias y privilegios inconexos, sino que envuelve siempre el principio de favorecer ó eximir de la regla general á los que se hallan mas en posicion de sugetarse á ella con perjuicio de los mas pobres ó tal vez mas productores y laboriosos: que si la construccion y conservacion de los caminos interesa á todas las clases de la sociedad, si todas se aprovechan ó pueden aprovecharse de ellos, cualquiera excepcion que se pretenda introducir ó mantener, no puede justificarse con razon alguna. En vista de todo, y conformándose S. M. con el dictamen del Consejo Real, se ha servido resolver que mientras se halle establecida en las islas Baleares la espresada cuota para atender á la recomposicion de aquellos caminos, corresponde el pagarla á todos sin distinciones odiosas é infundadas. De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes en el ministerio de su cargo. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de setiembre de 1835.—Martin de los Heros.—Y lo traslado á V. E. para que en su cumplimiento se incluyan en el turno de jornales para la recomposicion de caminos correspondiente á este año todas las personas que hasta ahora han pretendido exencion sea cual fuere su clase, y fuero que gocen, y que lo mismo se haga en los años sucesivos.

Así pues no pudiendo mirar con indiferencia el crecido número de personas que con notable perjuicio de la causa pública y olvido de lo que previene aquella disposicion soberana han dejado de concurrir por su parte á la prestacion de aquella carga en el año pasado 1837; siéndome por otra parte no poco sensible que al ingresar en las funciones con que me ha honrado el voto de este leal vecindario verme ya en el caso de proceder contra los retardados al turno de que se trata. Con este motivo, persuadido que muchos de los morosos lo sean tal vez por olvido involuntario, se recuerda á estos y prevengo á todos aquellos que si en los dias que median desde el de la fecha hasta la conclusion de este mes no se presentan en la secretaría de este ilustre Ayuntamiento de nueve á diez de su mañana á satisfacer la cantidad que les fué designada en la cédula de aviso entregada á su debido tiempo, me veré en el sensible caso de no poder prescindir en obsequio de la justicia distributiva de dictar las medidas coactivas que son necesarias para el cumplimiento de lo que espresa y terminantemente se previene en las ordenes vigentes. Y para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia se publicará esta disposicion en los periódicos de esta capital y por medio del pregoneró de esta ciudad. Palma 9 de abril de 1838.—José Montis.—Miguel Ignacio Manera Srio.

Embarcaciones fondeadas.

Dia 7. De Barcelona queche Despejado, de 40 ton., cap. don Cristobal Torres, con 8 mar., 2 pas., lastre y efectos: salió el 5. De Cádiz laud Sto. Cristo, de 33 ton., pat. Gabriel Moner, con 6 mar. y trigo: salió el 30 del pasado.

Dia 8. De Málaga jav. Rosario, de 44 ton., cap. D. Juan Kirchofer, con 10 mar., 3 pas. y trigo: salió el 29 del pasado. De Argel laud S. José, de 26 ton., pat. Juan Sitges, con 6 marineros y lastre: salió el 4 del actual. De Tarragona id. S. Cayetano, de 18 ton., cap. D. Cristobal Alzamora, con 4 mar., 1 pasajero y lastre: salió el 5. De id. balandra Lealtad, de 38 toneladas, pat. Antonio Valls, con 6 mar., 4 pas., lastre y efectos: salió el 6.

Despachadas.

Dia 7. Para Barcelona jav. S. Sebastian, de 29 ton., capitán D. Agustin Llabrés, con 9 mar. y trigo. Para la Habana polacra goleta Carmen, cap. D. Juan Mayol, con 9 mar. y varios géneros. Para Iviza laud id. de 22 ton., pat. Jaime Valls, con 7 mar., 1 pas. y lastre. Para Barcelona jav. Belisario, de 37 toneladas, pat. Pablo Estades, con 8 mar., 2 pas. y trigo. Para la Habana bergantin goleta Tres de Agosto, de 73 ton., cap. don Bartolomé Colom, con 12 mar. y varios géneros. Para Barcelona jav. Carmen, de 38 ton., cap. D. Bernardo Terrasa, con 7 mar., 1 pas. y varios géneros. Para id. laud S. José, de 26 toneladas, pat. Tomas Gomila, con 6 mar. y trigo.

OBSERVACIONES

| DIAS | BAROMÉTRICAS. | | | TERMOMÉTRICAS. | | | HIGROMÉTRICAS. | ATMOSFÉRICAS. |
|------|-----------------|------------------|-----------------|----------------|---------------|--------------|----------------|---------------|
| | Mañana Pulg. l. | M. dia. Pulg. l. | Tarde. Pulg. l. | Mañ. Grad. | M. dia. Grad. | Tarde. Grad. | | |
| 31 | 28 1/3 | 28 1/3 | 28 1/3 | 10 1/2 | 13 | 10 | Húmedo | Sereno. |
| 1 | 28 1/3 | 27 1/3 | 27 1/3 | 10 | 14 | 10 | Húmedo | Sereno. |
| 2 | 27 9/10 | 27 10/10 | 27 10/10 | 10 | 14 | 12 3/4 | Húmedo | Nebulos. |
| 3 | 27 10 | 27 10 1/2 | 27 10 1/2 | 11 1/2 | 14 1/2 | 11 1/2 | Húmedo | Vario. |
| 4 | 27 10 3/5 | 27 11 | 27 10 3/4 | 11 1/2 | 14 1/2 | 11 | Húmedo | Vario. |
| 5 | 28 1 1/5 | 28 1 3/4 | 28 1 3/4 | 11 | 12 | 12 | Húmedo | Lluvioso |
| 6 | 28 2 1/7 | 28 2 1/4 | 28 2 3/8 | 11 | 14 1/2 | 11 1/2 | Seco..... | Ciario. |